

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB) EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE GESTIÓN de PCB

Área Usuaría o área técnica estratégica	Departamento de Gestión Ambiental
Objetivo/Meta del POI vinculado	Incrementar el Valor Social y Ambiental
Requerimiento incluido en CMN	SI

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio esta alineado al objetivo estratégico institucional de incrementar el valor social y ambiental, teniendo como finalidad garantizar una gestión adecuada e identificación de existencias de PCB's en transformadores ubicados en las centrales de EGASA a fin de prevenir la afectación de la calidad ambiental en los entornos donde se desarrollan las actividades operativas.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la identificación de existencias y residuos de PCB's en transformadores, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación y contribuir a una gestión ambientalmente adecuada y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la entidad Resolución Directoral N 0019-2024-MINAM/DGAEE.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de identificación de Bifenilos Policlorados (PCB) en cumplimiento con el plan de Gestión de PCB.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio
1	Toma de muestras y análisis de aceite dieléctrico en transformadores para la identificación de bifenilos policlorados (PCB)
2	Informe de inventario de existencias y residuos para la identificación de bifenilos policlorados (PCB) 2024 y 2025

4.2 Actividades

4.2.1 Toma de muestras y análisis de aceite dieléctrico en transformadores para la identificación de bifenilos policlorados (PCB)

- a) EL CONTRATISTA realizará el levantamiento de la información de campo de los 15 transformadores detallados en el Anexo 1, registrando para cada uno de ellos la siguiente información: número de serie del transformador, ubicación exacta (dirección y coordenadas UTM actualizadas – datum WGS 84), reporte en el formato establecido por EGASA, y registro fotográfico fechado que evidencie el estado y la localización del equipo.
- b) En caso el transformador no contará con número de serie, EL CONTRATISTA coordinará con el Departamento de Gestión Ambiental de EGASA para incluir códigos patrimoniales o códigos únicos antes de enviarlos a analizar y/o realizar descarte.
- c) EL CONTRATISTA suministrara los materiales para la extracción de muestras de aceite dieléctrico para la determinación de PCBs.
- d) EL CONTRATISTA suministrara los implementos de seguridad al personal que ejecute la extracción de contenido de PCB (mascara, traje tyvek, lentes, etc.)
- e) EL CONTRATISTA deberá realizar el traslado de su personal a los puntos de ubicación de los transformadores.
- f) EL CONTRATISTA deberá extraer la muestra de aceite dieléctrico del transformador en servicio, utilizando los protocolos de bioseguridad, implementos y equipos adecuados; y los procedimientos de seguridad de trabajos de alto riesgo, para dicha actividad.
- g) EL CONTRATISTA deberá realizar las pruebas de análisis respectivas en los ambientes del laboratorio cuyo método de ensayo será debidamente acreditado ante INACAL u otro organismo de acreditación internacional debidamente reconocido por el INACAL.
- h) Deberá contar con los certificados de acreditación vigentes durante el análisis y emisión de resultados, asegurando el cumplimiento continuo de los estándares de calidad exigidos.
- i) Analizaran los 15 transformadores, utilizando la metodología ASTM D4059.
- j) Deberá contratar una EO-RS para los residuos generados en la toma de las muestras de los aceites será realizado, a costo y cuenta del contratista, emitiendo los manifiestos y el certificado de disposición final correspondiente.
- k) Con respecto a otras fuentes que podrían contener o estar contaminadas con PCB, se ha programado la actividad denominada “Identificación de nuevas fuentes de PCB”. Como resultado de esta actividad, se procederá a la evaluación de la posible presencia de PCB en cables, cilindros, entre otros, con aceite dieléctrico o que hayan contenido aceite dieléctrico. Para este propósito, la CONTRATISTA deberá identificar, como mínimo, tres (03) nuevas fuentes potenciales. Estas serán determinadas en coordinación con el Departamento de Gestión Ambiental conforme al formulario para el inventario de existencias y/o residuos, siguiendo los criterios establecidos.



Generando Energía con Responsabilidad Social

- I) EL CONTRATISTA deberá enviar los informes de ensayo de los resultados al Departamento de Gestión Ambiental gyzaziga@egasa.com.pe para su revisión.

4.2.2 Informe de inventario de existencias y residuos para la identificación de bifenilos policlorados (PCB) 2024 y 2025

- a) EGASA brindará al CONTRATISTA la base de datos del registro de equipos en uso y desuso con la identificación existente.
- b) EGASA brindará al CONTRATISTA el informe técnico del análisis de muestras de aceite dieléctrico, informes de ensayo, cadenas de custodia, certificados de acreditación del laboratorio, además se brindará la información de etiquetado y señalización de los transformadores, así como una base de datos general de este del 2024.
- c) EL CONTRATISTA deberá actualizar la base de datos del registro de equipos en uso y desuso con los resultados de sus actividades de toma de muestra y etiquetado.
- d) EL CONTRATISTA deberá elaborar un informe por cada año correspondiente al 2024 y 2025 de inventario de existencias y residuos para la identificación de bifenilos policlorados (PCB), en base a la “Guía metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la Identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)” y requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N°0019-2024-MINEM/DGAAE, el cual deberá constar como mínimo con la siguiente información:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">1. Resumen Ejecutivo<ul style="list-style-type: none">1.1. Generalidades (se realizará una breve descripción de las instalaciones de la empresa)1.2. Inventarios ejecutados anteriores2. Organización y responsables del inventario<ul style="list-style-type: none">2.1. Procedimientos y materiales utilizados2.2. Parámetros evaluados, metodología empleada3. Resultados de los equipos analizados<ul style="list-style-type: none">3.1. Existencias y residuos inventariados3.2. Equipos con resultados positivos y con presencia de PCB4. Conclusiones5. Anexos (Tabla de equipos monitoreados, registro fotográfico, informes de ensayo, cadenas de custodia, certificados de acreditación, toda información que sustente las actividades del informe.) |
|---|

- e) El CONTRATISTA deberá presentar los informes preliminares en medio digital al Departamento de Gestión Ambiental al siguiente correo electrónico gyzaziga@egasa.com.pe para su revisión y si hubiese levantamiento de observaciones.
- f) El CONTRATISTA deberá presentar los informes finales en medio digital al Departamento de Gestión Ambiental y al de mesa de partes de EGASA



Generando Energía con Responsabilidad Social

a los siguientes correos electrónicos gyzaziga@egasa.com.pe y mesapartes@egasa.com.pe.

4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.3.1 Lugar

El servicio se desarrollará en las siguientes centrales:

Instalación	Descripción
Charcani (I)	Ubicada en el distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa a una altura de 2530 m.s.n.m., UTM zona 19 8193833.47 N, 230748.59 E
Charcani (II)	Ubicada en el distrito Cayma, provincia y departamento de Arequipa a una altura de 2513 m.s.n.m., UTM zona 19 8193584.53 N, 230441.53 E
Charcani (III)	Ubicada en el distrito Cayma, provincia y departamento de Arequipa a una altura de 2558 m.s.n.m., UTM zona 19 8194263.23 N, 231544.24 E
Charcani (IV)	Ubicada en el distrito Cayma, provincia y departamento de Arequipa a una altura de 2736 m.s.n.m., UTM zona 19 8197209.06 N, 235583.43 E
Charcani (V)	Ubicada en el distrito Cayma, provincia y departamento de Arequipa a una altura de 3032 m.s.n.m., UTM zona 19 8200474.94 N, 238596.98 E
Charcani (VI)	Ubicada en el distrito Cayma, provincia y departamento de Arequipa a una altura de 2659 m.s.n.m., UTM zona 19 8195826.60 N, 234647.30 E

4.3.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio será máximo de treinta (30) días calendarios, en el cual está contemplado la entrega de los certificados. El mismo que se contabiliza desde el día siguiente de la aprobación de la Autorización de Ingreso emitida por el Departamento de seguridad y Salud en el Trabajo; el plazo para presentar dicha documentación es de hasta 05 días calendario siguientes a la notificación del pedido de compra.

De existir observaciones en la ejecución del servicio el Contratista las levantará una vez notificadas, en un plazo máximo de siete (07) días calendario.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

El laboratorio deberá contar con certificados de acreditación emitidos por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) que se encuentren vigentes durante el periodo de análisis y la emisión de los resultados, garantizando así el cumplimiento continuo de los estándares de calidad exigidos. Asimismo, el laboratorio deberá disponer de un método de ensayo debidamente



Generando Energía con Responsabilidad Social

acreditado ante el INACAL o ante otro organismo de acreditación internacional, lo cual deberá ser presentado al inicio del servicio.

6.2 Adelantos

No aplica

6.3 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

6.4 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Departamento de Gestión Ambiental en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción

6.5 Forma de pago

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en un único pago dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, la cual será emitida por el Departamento de Gestión Ambiental, y luego de la correcta presentación del expediente de pago a la entidad mediante la dirección mesapartes@egasa.com.pe; expediente que estará conformado por los siguientes documentos:

- Comprobante de pago y su archivo XML.
- Pedido de compra emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Acta de conformidad
- Informe final por cada año 2024 y 2025.

6.6 Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

6.7 Penalidades

6.7.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.7.2 Otras penalidades aplicables

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Toda vez que se observe y demuestre a personal contratista, realizando alguna actividad programada por EGASA, sin sus respectivos equipos de protección personal, se le sancionará personal según la legislación peruana vigente.	10% UIT	Según informe del Departamento de Gestión Ambiental
2	Toda vez que EL CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro (24) horas, al Área usuaria todo cambio de personal documentado ya fuere ingreso o retiro.	10% UIT	Según informe del Departamento de Gestión Ambiental
3	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario)	5% UIT por cada día de atraso	Según informe del Departamento de Gestión Ambiental

6.8 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (3) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

6.9 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente descritos en el documento “PSI 5-07 Procedimiento de Gestión de Contratistas en SSOMA” el cual está disponible en el enlace a continuación:

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Estos requisitos deben ser presentados a través de mesa de partes al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso a las instalaciones.

6.10 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Generando Energía con Responsabilidad Social

derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.11 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

6.12 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

6.13 Gestión de riesgos.

No aplica.

6.14 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Generando Energía con Responsabilidad Social

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha 07/11/2025

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar como mínimo 2 servicios iguales o similares al objeto del presente requerimiento, se consideran servicios similares a los siguientes, elaboración de instrumentos ambientales (DIA o DAP o EIA o PAMA y/o planes de abandono o de cierre y/o Plan de Minimización de Residuos No Municipales y/o Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados - PGAPCB), y/o análisis de efluentes y/o monitoreo ambiental y/o análisis de aceite dieléctrico.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con i) copia simple de contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii) y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

ANEXO 1

Item	Tipo de equipo (fuente)	Ubicación del equipo (Dirección exacta)	Modelo de equipo	Estado actual (*) Mantenimiento/En Servicio/Residuo/Reserva	Número de Serie	Fabricante	Año de Fabricación	Potencia (kVA)	Peso Aceite (kg)	Peso bruto (kg)	Muestreo AGQ	Etiquetado COOPER SAC	Código etiquetado COOPER SAC	Condición de Ubicación	OBSERVACIONES COOPER SAC	Ubicación de Emplazamiento	Descripción Emplazamiento	Uso
10	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN CAPACITIVO	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	UHC-170	En servicio	K88105-13	ALSTHOM	1983	200 YA		516	T-TENSION-7	VERDE	000010	Ubicado		Patio de Llaves Santuario	Bahía Grupo N° 1, Fase S	Transformador de Tensión, Medida Grupo N° 1
11	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN CAPACITIVO	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	UHC-170	En servicio	K88105-14	ALSTHOM	1983	200 YA		516	T-TENSION-8	VERDE	000011	Ubicado		Patio de Llaves Santuario	Bahía Grupo N° 2, Fase S	Transformador de Tensión, Medida Grupo N° 2
22	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN CAPACITIVO	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	UHC-170	En servicio	K88105-02	ALSTHOM	1983	200 YA		516	T-TENSION-16	VERDE	000022	Ubicado		Patio de Llaves Santuario	Barra N° 1, Fase S	Transformador de Tensión, Medida Barra N° 1
23	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN CAPACITIVO	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	UHC-170	En servicio	K88105-03	ALSTHOM	1983	200 YA		516	T-TENSION-17	VERDE	000023	Ubicado		Patio de Llaves Santuario	Barra N° 1, Fase T	Transformador de Tensión, Medida Barra N° 1
24	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN CAPACITIVO	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	UHC-170	En servicio	K88105-04	ALSTHOM	1983	200 YA		516	T-TENSION-18	VERDE	000024	Ubicado		Patio de Llaves Santuario	Barra N° 1, Fase R	Transformador de Tensión, Medida Barra N° 2
25	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN CAPACITIVO	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	UHC-170	En servicio	K88105-05	ALSTHOM	1983	200 YA		516	T-TENSION-19	VERDE	000025	Ubicado		Patio de Llaves Santuario	Barra N° 1, Fase S	Transformador de Tensión, Medida Barra N° 2
26	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN CAPACITIVO	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	UHC-170	En servicio	K88105-06	ALSTHOM	1983	200 YA		516	T-TENSION-20	VERDE	000026	Ubicado		Patio de Llaves Santuario	Barra N° 1, Fase T	Transformador de Tensión, Medida Barra N° 2
27	TRANSFORMADOR DE TENSIÓN CAPACITIVO	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	UHC170	En servicio	K88105-01	ALSTHOM	1983	200 YA		516	T-TENSION-21	VERDE	000027	Ubicado		Patio de Llaves Santuario	Barra N° 1, Fase R	Transformador de Tensión, Medida Barra N° 1
29	TRANSFORMADOR TRIFASICO	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	OT141-45	Residuo	29056	COLLEGAN	ND	185	ND	ND	Tabla A-23 No ubicado	VERDE	000029	Ubicado		Almacén CH Charcani y	Almacén Residuos	Transformador Fuera de Uso
30	TRANSFORMADOR SSAA SALA CONTROL	ENTRAL HIDRAULICA CHARCAN	TTA-15-KV	En servicio	TR2006-1109-01	EPLI	2007	630	454	2111	Tabla A-24 No ubicado	VERDE	000030	Ubicado		Celda Transformación	Sala de 13.8 kV - Edificio Control - CH Charcani V	Transformador de SSAA
72	TRANSFORMADOR DE RESERVA	CENTRAL HIDRAULICA CHARCANI IV	ND	En servicio	01943 (Act EGASA)	ND					Hallazgo en inspección	VERDE	000072	Ubicado	Hallazgo durante inspección	CH Charcani IV	Caseta 5.25 kV	Transformador de reserva LT Charcani III a IV 5.25 kV
73	TRANSFORMADOR DE POTENCIA	CENTRAL HIDRAULICA CHARCANI I	ND	En servicio	ND	AVR Ingenieros SRL	2022	1100	ND	ND	Hallazgo en inspección	VERDE	000073	Ubicado	Hallazgo durante inspección	CH Charcani I	Casa Maquinas CH Charcani I	Transformador de Potencia Grupo N° 2
74	Transformador de Tension Capacitivo	Patio Llaves Santuario - Charcani y	CVE-170/750/50	En Servicio	15025	Crompton Greaves	2000	100 VA	25	385	Hallazgo en inspección	VERDE	000074	Ubicado	Hallazgo durante inspección	CH Charcani V	Bahía de Salida de la LT 1125 - Patio Llaves	Transformador de Tensión Capacitivo
75	Transformador de Tension Capacitivo	Patio Llaves Santuario - Charcani y	CVE-170/750/50	En Servicio	15023	Crompton Greaves	2000	100 VA	25	385	Hallazgo en inspección	VERDE	000075	Ubicado	Hallazgo durante inspección	CH Charcani V	Bahía de Salida de la LT 1125 - Patio Llaves	Transformador de Tensión Capacitivo
76	Transformador de Tension Capacitivo	Patio Llaves Santuario - Charcani y	CVE-170/750/50	En Servicio	15024	Crompton Greaves	2000	100 VA	25	385	Hallazgo en inspección	VERDE	000076	Ubicado	Hallazgo durante inspección	CH Charcani V	Bahía de Salida de la LT 1125 - Patio Llaves	Transformador de Tensión Capacitivo